

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00483-00

En atención al informe precedente, y a fin de proseguir con el trámite del asunto, se dispone:

PRIMERO. Se tiene en cuenta que venció el término de emplazamiento de los demandados ALFONSO PARRA CASAS, ALICIA SANIN SANCHEZ, ANTONIO MOTTA, AUGUSTO BARBOSA QUIMBAY, BAIGANG LIU, CANDELARIA S.A.S., DOMENICO ILLARI GALEAZZI, EFRAIN RODRIGUEZ CASTILLO, EFRAIN ORLANDO SANCHEZ ZAMBRANO, ENRIQUE REVUELTA, ESPERANZA DEL CARMEN BACCA GOMEZ, FONSAUD LTDA EN LIQUIDACION, FUNDACION BOGOTA PARA LAS ARTES EN LIQUIDACION, GERMAN HOYOS NIÑO, GLADYS CECILIA MOLINA RAMIREZ, INVERSIONES CONTINENTAL S.A., ISABEL TORRES DE LARGACHA, IVAN FELIPE BARBOSA VIRGUEZ, JAIME CORDOBA ZULOAGA, JAIME ALBERTO HURTADO MARTINEZ, JOSÉ JOAQUIN CALDERON BURGOS, JUAN DE DIOS GRANADOS RIVERA, JUAN GUILLERMO MURIEL TOBON, JULIA INES TORRES DE LARGACHA, JULIANA CARDENAS ARIAS, LEONOR PEREZ TELLEZ, LI SUN, LUIS ENRIQUE LOPEZ MURCIA, LUIS JOSE SANCHEZ GOMEZ, MARIA DEL PILAR MAYORGA CARDENAS, MARIA ELVIRA ORTEGA DE BUITRAGO, MARIA YOLANDA DEL PILAR DIAZ DIAZ, MARIELA RODRIGUEZ DE BUITRAGO, MARLEN SIERRA ROA, MARLENY AURORA LARA BERNAL, MIGUEL ANGEL BOHORQUEZ BARRETO, NCR COLOMBIA LTDA, ORGANIZACIÓN CONFIAR SALUD LTDA EN LIQUIDACION, RICARDO TELLEZ PEÑALOZA, ROSALBINA JAIMES SANTANA, SERVICIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A., TELEFONICA DATA COLOMBIA S.A.

SEGUNDO. Sin embargo, y como quiera que no se advierte surtido el trámite de publicación de emplazamiento respecto de la demandada LUCILA HOYOS GOMEZ, por secretaría procédase de conformidad para dicho propósito, en acopio a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO. No se tiene en cuenta la publicación efectuada en relación a la demandada, LEONOR GARCIA DE TRUJILLO, ya que no se observa que haya sido ordenado en autos, así tampoco el de JUAN GUILLERMO MURIEL TOBON y JOSE VICENTE LARA VASQUEZ, en la medida que ya se encuentran vinculados al trámite.

CUARTO. Una vez surtido lo anterior, ingrese nuevamente al despacho para proseguir con el curso de la actuación.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.S.